



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 196 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 2 de junio de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA LO SIGUIENTE:

I. PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL CONSEJO DIRECTIVO TUVO A BIEN APROBAR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 002/ACTA 10ª SE/CDINMUDECI/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN VII, 9 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN II, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI; 24 FRACCIONES III Y XII DE SU REGLAMENTO INTERNO. EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS.

ANEXOS

Plan de Estímulos Deportivos

El presente proyecto está basado en las reglas de operación sobre los "Estímulos Deportivos" que el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli" brindará a los usuarios que cumplan con los requerimientos solicitados. Considerando las becas otorgadas durante el al 2022 para 2023 se otorgará 60 becas adicionales al año anterior proyectados por disciplina deportiva, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Disciplina Deportiva	Becas 2022	Becas 2023	Becas 2023 Nuevo Ingreso
Natación	59	50	10
Aquafitness	5	5	3
Voleibol	5	5	3
Básquetbol	5	5	3
Fútbol Soccer	5	5	5
Fútbol Americano	5	5	5
Gimnasia Rítmica	5	5	5
Taekwondo	5	5	5
Atletismo	35	25	20
Box	5	5	5
Tenis	5	5	5
Total	129	120	69

La distribución de las 189 becas propuestas para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Beca	Porcentaje	Cálculo de Beneficiados
Atletas Nacionales e Internacionales	10 %	19
Bajos Recursos	30%	56
Personas con Discapacidad	15%	28
60 y más	25%	48
Excelencia Académica	10%	19
Madres o padres solteros o viudos	10%	19
Total:	100%	189

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS

El Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” le permite pertenecer al siguiente programa de estímulos deportivos para:

Atletas Nacionales e Internacionales

Bases:

Se recibirán únicamente las solicitudes de los usuarios que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme al presente.

Requisitos:

1. Ser residentes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Presentar toda la documentación solicitada.
3. Ser atleta de cualquier disciplina deportiva de 5 a 29 años.
4. Examen médico.

Documentación:

1. Formato de solicitud del estímulo deportivo debidamente requisitado.
2. Recibo de inscripción.
3. Comprobante de domicilio.
4. Identificación oficial.
5. Reconocimientos o constancias oficiales que acrediten ser atleta.
6. Certificado médico.
7. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita el estímulo deportivo.

Entrega y recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán entregar del 1 al 12 de cada mes la impresión de la solicitud de estímulo deportivo debidamente requisitado, anexando la documentación indicada en la presente, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” ubicadas en Av. Del Jacal S/N, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54740 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Criterios de asignación:

Se les otorgará el estímulo deportivo a los usuarios que comprueben ser atletas de cualquier disciplina, pertenezcan a equipos competitivos o representativos, cuenten con una trayectoria curricular, estén federados y que la práctica de esta disciplina contribuya a su crecimiento profesional y residan en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Criterios de cancelación:

Tres inasistencias el mismo mes.
Incumplimiento al reglamento
Indisciplina
Daño a instalaciones.

Resultados:

Se realizará mediante redes sociales y carteles en las puertas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” cinco días posteriores al cierre de recepción de documentos.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS

El Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” pertenecer al siguiente programa de estímulos deportivos para:

Personas de Bajos Recursos

Bases:

Se recibirán únicamente las solicitudes de los usuarios que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme al presente.

Requisitos:

1. Ser residentes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Presentar toda la documentación solicitada.
3. Tener ingreso mensual menor a dos salarios mínimos.
4. Examen médico.

Documentación:

1. Formato de solicitud del estímulo deportivo debidamente requisitado.
2. Recibo de inscripción
3. Comprobante de domicilio.
4. Identificación oficial.
5. Comprobantes de ingresos y estudio socioeconómico expedido por el DIF Municipal.
6. Certificado médico.
7. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita el estímulo deportivo.

Entrega y recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán entregar del 1 al 12 de cada mes la impresión de la solicitud de estímulo deportivo debidamente requisitado, anexando la documentación indicada en la presente, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” ubicadas en Av. Del Jacal S/N, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54740 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Criterios de asignación:

Se les otorgará el estímulo deportivo a los usuarios que comprueben tener ingresos mensuales menores a dos salarios mínimos, se realice un estudio socio económico y residan en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Criterios de cancelación:

Tres inasistencias el mismo mes.

Incumplimiento al reglamento

Indisciplina

Daño a instalaciones

Resultados:

Se realizará mediante redes sociales y carteles en las puertas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” cinco días posteriores al cierre de recepción de documentos.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS

El Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” pertenecer al siguiente programa de estímulos deportivos para:

Personas con Discapacidad

Bases:

Se recibirán únicamente las solicitudes de los usuarios que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme al presente.

Requisitos:

1. Ser residentes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Presentar toda la documentación solicitada.
3. Tener ingreso mensual menor a dos salarios mínimos.
4. Examen médico.

Documentación:

1. Formato de solicitud del estímulo deportivo debidamente requisitado.
2. Recibo de inscripción
3. Comprobante de domicilio.
4. Identificación oficial.
5. Certificado de Discapacidad emitido por el IMSS, ISSEMYM, ISSSTE Y DIF
6. Certificado médico.
7. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita el estímulo deportivo

Entrega y recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán entregar del 1 al 12 de cada mes la impresión de la solicitud de estímulo deportivo debidamente requisitado, anexando la documentación indicada en la presente, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” ubicadas en Av. Del Jacal S/N, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54740 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Criterios de asignación:

Se les otorgará el estímulo deportivo a los usuarios que comprueben tener alguna discapacidad y residan en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Criterios de cancelación:

Tres inasistencias el mismo mes.

Incumplimiento al reglamento

Indisciplina

Daño a instalaciones

Resultados:

Se realizará mediante redes sociales y carteles en las puertas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” cinco días posteriores al cierre de recepción de documentos.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS

El Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” le permite pertenecer al siguiente programa de estímulos deportivos para:

Personas con 60 años y más

Bases:

Se recibirán únicamente las solicitudes de los usuarios que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme al presente.

Requisitos:

1. Ser residentes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Presentar toda la documentación solicitada.
3. Ser adulto mayor de la tercera edad.
4. Examen médico.

Documentación:

1. Formato de solicitud del estímulo deportivo debidamente requisitado.
2. Recibo de inscripción
3. Comprobante de domicilio.
4. Identificación oficial.
5. Credencial vigente del INAPAM.
6. Certificado médico.
7. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita el estímulo deportivo.

Entrega y recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán entregar del 1 al 12 de cada mes la impresión de la solicitud de estímulo deportivo debidamente requisitado, anexando la documentación indicada en la presente, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” ubicadas en Av. Del Jacal S/N, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54740 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Criterios de asignación:

Se les otorgará el estímulo deportivo a los usuarios que comprueben tener 60 años o más, comprueben mediante certificado médico que puedan practicar natación y residan en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Criterios de cancelación:

Tres inasistencias el mismo mes.
Incumplimiento al reglamento
Indisciplina
Daño a instalaciones

Resultados:

Se realizará mediante redes sociales y carteles en las puertas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” cinco días posteriores al cierre de recepción de documentos.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS

El Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” le permite pertenecer al siguiente programa de estímulos deportivos para:

Alumnos con excelencia académica

Bases:

Se recibirán únicamente las solicitudes de los usuarios que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme al presente.

Requisitos:

1. Ser residentes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Presentar toda la documentación solicitada.
3. Tener calificaciones mayores a 8.5 de promedio y mantener el promedio por el periodo que solicita el estímulo deportivo.
4. Examen médico.

Documentación:

1. Formato de solicitud del estímulo deportivo.
2. Recibo de inscripción
3. Comprobante de domicilio.
4. Identificación oficial del padre o tutor (en caso de ser menor de edad).
5. Certificado expedido por la institución educativa (deberá contener foto y promedio la cual se podrá solicitar tres veces al año para conservar el estímulo deportivo).
6. Certificado médico.
7. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita el estímulo deportivo.

Entrega y recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán entregar del 1 al 12 de cada mes la impresión de la solicitud de estímulo deportivo debidamente requisitado, anexando la documentación indicada en la presente, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” ubicadas en Av. Del Jacal S/N, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54740 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Criterios de asignación:

Se les otorgará el estímulo deportivo a los usuarios que comprueben tener un promedio superior a 8.5, realicen una carta explicando el motivo por el cual quieren practicar la disciplina deportiva, manteniendo sus calificaciones y residan en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Criterios de cancelación:

Tres inasistencias el mismo mes.
Incumplimiento al reglamento

Indisciplina
Daño a instalaciones
Promedio menor de 8.5.

Resultados:

Se realizará mediante redes sociales y carteles en las puertas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” cinco días posteriores al cierre de recepción de documentos.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS

El Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” le permite pertenecer al siguiente programa de estímulos deportivos para:

Madres, padres solteros /as o viudos /as

Bases:

Se recibirán únicamente las solicitudes de los usuarios que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme al presente.

Requisitos:

1. Ser residentes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Revisar toda la documentación solicitada.
3. Ser padre o madre soltero /a o viudo /a.
4. Examen médico.

Documentación:

1. Formato de solicitud del estímulo deportivo.
2. Recibo de inscripción
3. Comprobante de domicilio.
4. Identificación oficial.
5. Acta de divorcio o defunción del cónyuge.
6. Certificado médico.
7. Carta de exposición de motivos por los cuales solicita el estímulo deportivo.
8. Estudio socioeconómico expedido por DIF

Entrega y recepción de solicitudes:

Los aspirantes deberán entregar del 1 al 12 de cada mes la impresión de la solicitud de estímulo deportivo debidamente requisitado, anexando la documentación indicada en la presente, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” ubicadas en Av. Del Jacal S/N, Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, CP 54740 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Criterios de asignación:

Se les otorgará el estímulo deportivo a los usuarios que sean madres o padres solteros /as o viudos /as, que reciban menos de dos salarios mínimos mensuales y residan en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Criterios de cancelación:

Tres inasistencias el mismo mes.
Incumplimiento al reglamento
Daño a instalaciones.
Cambiar de estado civil.

Resultados:

Se realizará mediante redes sociales y carteles en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli" cinco días posteriores al cierre de recepción de documentos.

SEGUNDO. -SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta de Municipal. Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

TERCERO. - CUMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EL 31 DE MAYO DEL 2023, Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



INMUDECI
Instituto Municipal del Deporte
de Cuautitlán Izcalli



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de mayo de 2023.

Área: Dirección General.
Oficio: INMUDECI/DG/398/2023.
Asunto: El que se indica.

C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Por medio de la presente y en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 7, 9 fracciones II y XII, y 12 fracción XVIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado "Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli; 5, 6, 9 10, 11 fracción VI, 23 y 24 fracción I de su Reglamento Interno, solicito a Usted a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo 002/ACTA 10ª SE/CDINMUDECI/2023, del punto 4 del Orden del Día de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, sea publicado el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, el cual se anexa al presente.

ATENTAMENTE



C. DAVID RAMÍREZ ZAMUDIO
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL
 DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI.





iv. Rancho del Jacal s/n, Colonia "La Perla", Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
 Código Postal 54740.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

